

09 SEP 2021

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2121 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2099 de fecha 05 de julio de 2019, se instruye Investigación Sumaria, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, respecto de presunta intervención y/o negligencia en la desaparición de expediente de edificación a nombre de Marion Redard Barahona, con ingreso en la Dirección de Obras Municipales. Investigador Sumarial Pablo Gutiérrez Muñoz.

2.- El Memorándum N° 53, de fecha 03 de septiembre de 2021, de la Dirección Jurídica, donde solicita al Sr. Alcalde designar nuevo investigador para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldício N° 2099/2019.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Investigador, nombrando a doña Camila Piantini Lillo.

**DECRETO.**

1.- Desígnese a doña Camila Piantini Lillo, Directora Jurídica; como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldício N° 2099 de fecha 05 de julio de 2019, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, respecto de presunta intervención y/o negligencia en la desaparición de expediente de edificación a nombre de Marion Redard Barahona, con ingreso en la Dirección de Obras Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Manana\DOM AR\Nuevo Fiscal\Expediente DOM\_Marion Redard Barahona\_Camila Piantini Lillo.doc